CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-04-2024. Informo al señor Juez que la demanda no fue subsanada.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario – 2.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 1026

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BIVIANA PARRA OROZCO
DEMANDADOS: ANGELA GIRALDO HERNANDEZ
ERIKA JOHANA GIRALDO HERNANDEZ
LEIDY DIANA GIRALDO HERNANDEZ
RADICADO: 170014003002-2024-00236-00

Vista la constancia anterior se dispone rechazar la demanda, por cuanto no fue subsanada en los términos solicitados por el Despacho.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario